

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

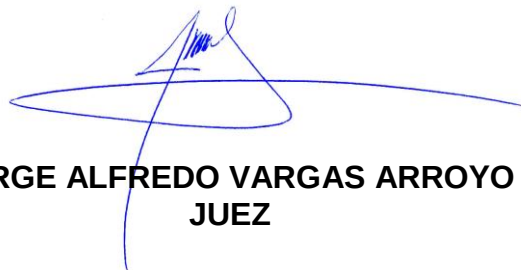
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial visible a folio 38 y lo prescrito en el artículo 286 del C. G. P., se corrige la providencia de 8 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de la declaración de pertenencia es **50S-40070153** y no como quedó allí anotado. Líbrense los oficios correspondientes.

Los demás datos continúan incólumes.

Notifíquese este auto junto con el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 85 del 03 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario